

**\*\*\*CERTIFICACIÓN\*\*\***

Yo, Alvilis Rivera Hernández, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico certifico:

Que la presente es el texto original de la Ordenanza Número 3, Serie 2022-2023, adoptada por la Legislatura Municipal de Las Piedras, Puerto Rico, en la Primera Reunión de la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de agosto de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ  
HON. LIZ SHEILA CRUZ RIVERA  
HON. LUIS E. CARRUCINI ORTIZ  
HON. MARIBEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
HON. MYRNA APONTE ÁLVAREZ  
HON. YAMILLE COLÓN RIVERA

HON. LUIS A. MÁRQUEZ RUIZ  
HON. JOEL A. APONTE ALBINO  
HON. JAVIER NEGRÓN RIVERA  
HON. HILDA M. GERENA CASILLAS  
HON. HÉCTOR M. SEPÚLVEDA SANABRIA  
HON. TERESA VÁZQUEZ CABRERA

**AUSENTES:**

HON. ALEX J. II LÓPEZ MILLÁN (EXCUSADO)  
HON. AMEE RODRÍGUEZ RÍOS (EXCUSADA)

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente bajo mi firma, y estampo en la misma el Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Piedras, Puerto Rico, hoy 16 de agosto de 2022.



ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**ORDENANZA NÚMERO: 3**

**SERIE 2022 - 2023**

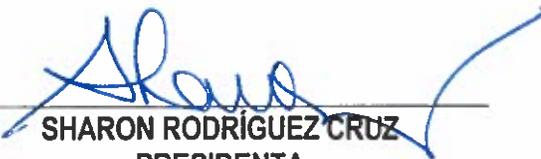
**PARA ENMENDAR Y AMPLIAR LA ESTRUCTURA Y EXTENSIÓN SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS AL AMPARO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO** : El Municipio de Las Piedras adoptó mediante la Ordenanza Núm. 45, Serie 1994 – 1995, los Planes de Clasificación y Retribución para el Servicio de Confianza de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal de Las Piedras.
- POR CUANTO** : Dicha Ordenanza y Reglamento se promulgó a base de lo establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como ley de “Municipios Autónomos de Puerto Rico”. No obstante, la Ley Núm. 81-1991, supra, fue derogada mediante la Ley 107-2020, supra.
- POR CUANTO** : El Artículo 2.056, de La Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada y conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” “Disposiciones de retribución” establece que será el (la) Presidente (a) de la Legislatura Municipal quien preparará los planes de retribución para los puestos de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal en el servicio de confianza.
- POR CUANTO** : El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, supra, establece que la Legislatura Municipal aprobará los planes del área de Recursos Humanos del Municipio, los reglamentos, las guías de clasificación y escalas de retribución que se adoptan para la administración del sistema de recursos humanos que someta el (la) Presidenta de la Legislatura Municipal.
- POR CUANTO** : Se hace necesario enmendar y ampliar la estructura y extensión salarial y retributiva de los empleados de confianza de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal de Las Piedras al compás de los cambios y requerimientos de la Ley 107 del 14 de agosto de 2020, supra. Con el propósito de ejercitar el área del principio de mérito “Retención” esto tendrá como fin retener el mejor talento y poder servirle con mayor eficacia a la ciudadanía del pueblo de Las Piedras.
- POR CUANTO** : La Presidenta de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de Las Piedras, somete ante la consideración de este Honorable Cuerpo de Legislatura Municipal, la estructura y extensión de las escalas del plan de retribución del servicio de confianza de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal de Las Piedras.
- POR TANTO** : **ORDENESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO; LO SIGUIENTE:**

- SECCIÓN 1RA** : Enmendar y ampliar la Estructura y Extensión de las escalas retributivas del Servicio de Confianza de la Rama Legislativa del Gobierno Municipal de Las Piedras al amparo de la Ley 107-2020, según enmendada, supra.
- SECCIÓN 2DA** : Esta Ordenanza comenzará a regir a partir de la aprobación de la Legislatura Municipal. La misma deroga toda resolución, ordenanza, acuerdo o parte de estos que estén en conflicto con la presente.
- SECCIÓN 3RA** : Si cualquier parte, párrafo o sección de esta ordenanza fuere declarado nulo por cualquier Tribunal o jurisdicción competente, la sentencia dictada a tal efecto no afectará ni invalidará el resto de esta ordenanza, sino que su efecto quedará limitado a la parte que hubiere sido declarada nula.
- SECCIÓN 4TA** : Se le enviará copia certificada de esta Ordenanza a la Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas, Oficina de Gerencia y Presupuesto, Oficina de Secretaría Municipal y Oficina de Auditoría Interna del Municipio de Las Piedras y a las agencias concernientes para su conocimiento y acción pertinente.
- SOMETIDO POR** : HON. SHARON RODRÍGUEZ CRUZ, PRESIDENTA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL.

**\*\*\* CERTIFICACIÓN \*\*\***

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS, PUERTO RICO,  
A LOS 15 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2022.

  
SHARON RODRÍGUEZ CRUZ  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ALVILIS RIVERA HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL



Gobierno de Puerto Rico  
Municipio de Las Piedras

Oficina de Recursos Humanos

ESTRUCTURA DE SUELDO MENSUAL QUE REGIRÁ PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA  
A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022

Fórmula Base de la Escala Básica	
Salario x Hora	5.69
Horas Anuales	1950
Meses Anuales	12

Número Escala	Tipo Mínimo	Tipos (Pasos) Intermedios							Tipo Máximo	Número Escala
		1	2	3	4	5	6	7		
1	925	960	997	1035	1074	1115	1157	1201	1247	1
2	981	1018	1057	1097	1139	1182	1227	1274	1322	2
3	1050	1090	1131	1174	1219	1265	1313	1363	1415	3
4	1124	1167	1211	1257	1305	1355	1407	1461	1517	4
5	1214	1260	1308	1358	1410	1464	1520	1578	1638	5
6	1311	1363	1419	1477	1537	1600	1667	1737	1811	6
7	1416	1501	1591	1687	1788	1895	2009	2130	2258	7

ANATOMÍA DE LA ESTRUCTURA SALARIAL

CRECIMIENTO VERTICAL	1	6.0%	CRECIMIENTO HORIZONTAL	1	3.8%
	2-3	7.0%		2-3	3.8%
	4-7	8.0%		4-5	5.5%
AMPLITUD DE LAS ESCALAS RETRIBUTIVAS		1-5	35%	6	50%
				7	54%

Hon. Sharon Rodríguez Cruz, Presidenta  
Legislatura Municipal  
Gobierno Municipal de Las Piedras

15 DE AGOSTO DE 2022  
Fecha



Gobierno de Puerto Rico  
 Municipio de Las Piedras  
 Oficina de Recursos Humanos

EXTENSIÓN DE LA ESTRUCTURA DE SUELDO MENSUAL QUE REGIRÁ PARA EL SERVICIO DE CONFIANZA DE LA RAMA LEGISLATIVA  
 A PARTIR DEL 15 DE AGOSTO DE 2022

ESCALA	EXTENSIÓN DE LAS ESCALAS SALARIAL DE LOS EMPLEADOS DE CONFIANZA								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	1294	1343	1394	1447	1502	1559	1618	1707	1772
2	1372	1424	1478	1534	1592	1653	1716	1781	1849
3	1469	1525	1583	1592	1643	1705	1770	1837	1907
4	1575	1635	1697	1762	1829	1899	1971	2046	2124
5	1700	1765	1832	1902	1974	2049	2127	2208	2292
6	2122	2239	2362	2492	2629	2774	2927	3088	3258
7	2382	2525	2677	2838	3008	3173	3363	3565	3779

CRECIMIENTO HORIZONTAL	1	3.8%
	2-3	3.8%
	4-5	5.5%
	6	5.5%
7	6%	6%

Hon. Sharon Rodríguez Cruz, Presidenta  
 Legislatura Municipal  
 Gobierno Municipal de Las Piedras

15 DE AGOSTO DE 2022  
 Fecha